

- - - **ACTA 22** .- En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las dieciocho horas del día doce del mes de marzo del año dos mil quince, se reunieron con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que se agrega a la presente acta como apéndice número uno.- - - - -

En uso de la voz el Secretario Fedatario procede a la lectura del Orden del Día contenido en la convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles y que es aprobado como sigue: **1.-** Lista de asistencia y declaración de quórum legal, **2.-** Proyecto de acta de la Sesión anterior para su aprobación, **3.-** Proyectos de acuerdos y resoluciones: **3.1** Proyecto de Acuerdo relativo a la autorización al Presidente Municipal para recibir el apoyo y realizar los trámites conducentes para la disposición de recursos y ejecución de obras de infraestructura con cargo al patrimonio del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP). **4.-** Informes y Dictámenes de Comisiones: **4.1 Dictamen No. XXI-HDA-106/2015**, relativo a la solicitud de transferencias al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015 del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. **5.-** Clausura de la Sesión.- - - - -

En el desahogo del Punto **1** del Orden del Día, el Secretario de Gobierno procede a pasar lista de asistencia informando que se recibió en esta misma dependencia escrito por parte de los regidores José Refugio Cañada García, Martha Leticia Castañeda Rojas e Irma Salgado González donde justifican su inasistencia e informan están a favor con los puntos a tratar en esta sesión, y encontrándose presente la mayoría de los integrantes de Cabildo, se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley.- - - - -

En el Punto **2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento solicita a los presentes la dispensa de lectura del acta de la Sesión anterior, que corresponde a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de febrero del año 2015. Una vez aprobada por unanimidad de votos la dispensa solicitada, se somete a consideración de los ediles el acta presentada y previa observación del Sindico Social Bernabé Esquer Peraza que dice: ñ Únicamente para mencionar que en el punto 3.1 dice que el sindico voto a favor, corregir ya que fue abstención y hay un error en el nombre dice

Berbabé hay que corregir la N por la B por favor+ -----
En el desahogo del Punto **3.1** del Orden del Día, se concede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz quien presenta y da lectura al Proyecto de Acuerdo relativo a la autorización al Presidente Municipal para recibir el apoyo y realizar los trámites conducentes para la disposición de recursos y ejecución de obras de infraestructura con cargo al patrimonio del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), respecto del cual una vez concluida su lectura y aprobada la dispensa de trámite a comisiones se recibe y agrega como apéndice número dos y se somete a discusión de los ediles, iniciando con la intervención del Regidor Omar Abisaid Sarabia Esparza que dice: ð Buenas tardes a todas y a todos con su venia señor presidente, solamente una pregunta ¿cómo se determinó que el recurso el cual se va a ejecutar en el programa de bacheo de Playas, Centro y San Antonio, cómo lo determinaron para que se realice?, ¿Cómo lo consultaron?, ¿Qué criterios establecieron?, nada más como una simple pregunta ¿Cómo lo determinaron para poderlo ejecutar en estas zonas?...--- Interviene el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz como sigue: ð Para ser específico hubo una reunión con los delegados y se estuvo haciendo un balance de todos aquellos recursos que fueron entregados primero por el Ramo 33 donde la mayoría de las obras se habían ejecutado en el primer ejercicio de otros recursos del Ramo 33, en Zona Este, así mismo más de 215 millones fueron ejecutados en el bulevar Florido, ð El Niño+ y se busca hacer un balance en las zonas donde mayor impacto pudieran tener ahorita y así mismo como ustedes bien saben no es una garantía, este recurso es un recurso que apenas se empieza a solicitar, existe la posibilidad según prelación y lo que determina la Secretaria de Hacienda, que puede no otorgarse a Tijuana, pero por la celeridad y los días hábiles que marca el decreto en el Periódico Oficial de la Federación que se mandará inmediatamente la posibilidad de cuáles proyectos están a disposición+ ð --- Enseguida interviene el Regidor Luis Alejandro García López quien dice: ð Con su venia señor presidente, regidores y regidoras muy buenas tardes, ciudadanos, primero leyendo la ficha técnica que se nos entrego el día de ayer, qué bueno que podemos bajar más recursos, ojala que se puedan bajar Alcalde, ¿por qué veinte y no treinta? que es lo que dice mínimo treinta millones así lo dice el documento que fue entregado a nosotros por un lado; dos me hubiera gustado y yo creo compañeros que hubiera

sido sano, que lo hubiéramos discutido en la Comisión de Hacienda, bueno Plenaria, nada más para tener el razonamiento de entender el objetivo, porque estoy seguro que los va a conseguir alcalde, no dudo, que no los vaya a dejar de conseguir, pero sí es importante planear y trabajar un poquito más en el escritorio para que no nos pase como algunos proyectos que han estado ocurriendo por la falta de planeación y de objeción, en el tema de que a la hora que aplican o deciden aplicarlos no fuimos tomados en cuenta y luego vienen los cuestionamientos y nosotros tenemos que decir: ~~o~~ ~~que~~ ~~lo~~ ~~ignorábamos~~, no sabíamos entonces, yo si considero pertinente Presidente, la convocatoria salió hace seis días, entiendo toda esa parte, pero yo estoy a la disposición para que si nos convocan en la noche para discutir temas como esto, tan importantes y trascendentales para la ciudad de Tijuana seamos convocados, es lo único que yo pido, mi voto es a favor, pero sí solicito que tengamos un poquito más de trabajo en el escritorio para que podamos tener la manera de defender los proyectos que estén aplicando en la ciudad, porque somos parte de las decisiones de este gobierno, pero sí es importante creo que tenemos la experiencia muchos funcionarios, yo le puedo decir que pues sí es un buen análisis que hicieron los delegados, pero en mi análisis la delegación más transitada y la que más pavimentada está es la Mesa y no le dieron ni un centavo, entonces en Tijuana la más transitada y la que mas pavimentación tiene es la Delegación de la Mesa a partir después de la Delegación de San Antonio de los Buenos, entonces yo sabré sus razonamientos confié en el buen conocimiento de los funcionarios pero sí lo dejo a la Mesa, que en lo futuro proyectos como éstos, sí nos den el tiempo, y si no vamos a la reunión bueno pues ya es responsabilidad del regidor no haber atendido el llamado de ustedes para discutirlos y apoyarlos como lo hemos hecho hasta el día de hoy señor presidente es cuánto ~~o~~ --- Enseguida la intervención del Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar que dice: ~~o~~ Buenas tardes con su venia señores miembros del Cabildo, nada más para hacer algunas precisiones, todos recibimos el documento con la premura que se habla justamente originado en las fechas en que el documento se expide, tenemos que dejar claro, que es la mera intención, la solicitud no hay nada asegurado son todos los municipios del país y estamos en la búsqueda de hasta treinta millones para este concepto, pero esto no es ninguna garantía hasta treinta millones puede ser mucho menor lo que se alcance, no es ninguna garantía si no cumplimos con lo primario que

sacar este acuerdo de Cabildo, luego organizar toda la documentación relativa, trasladarla a México y tenemos que estar en la Secretaría de Hacienda el día de mañana presentándolo, para que nos den los términos, creo que las argumentaciones vertidas son muy válidas, sin embargo, para llegar al dos, tenemos que pasar del uno, por eso justamente la premura y la intención de conminarnos a todos a que votemos de manera pronta, demos los argumentos para que la documentación se integre y a partir de que tengamos el crédito podemos tener algunas sesiones alternativas para diseñar si hay alguna modificación en la misma aplicación del recurso si lo alcanzamos, estamos seguros que el buen hacer del presidente lo logrará, pero no es una competencia o una tarea fácil porque vamos contra todos los municipios del país y vamos en segunda instancia, ya hubo una primera y hay cinco ciudades que están delante de nosotros, esa es nada más mi consideración+õ --- Continuando con la intervención del Regidor Luis Alejandro García López que dice:õ %En el proyecto dice veinte millones, nada mas como observación en lo que van a ir a presentar allá, si dice veinte millones, no treinta+õ --- Interviene el Secretario de Gobierno Bernardo Padilla Muñoz como sigue:õ %Si usted se fija en el numeral donde mencionan cuánto le dan a cada entidad federativa, aunque garantizan hasta treinta y al tener cinco municipios implicaría que Baja California, gozaría con ciento cincuenta millones, el numeral que habla de las entidades federativas habla de setenta y tres millones, el día lunes o martes Rosarito y Ensenada ya presentaron y ya está en Hacienda, como ustedes bien saben ahí mismo dice en la convocatoria es por prelación como van llegando a la unidad de proyectos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estarán entrando, no garanticemos los treinta porque eso implicaría que Baja California gozaría de ciento cincuenta millones, Baja California tiene derecho hasta esa suma y eso no es una garantía lo que nos dijeron desde la comisión de presupuesto en la Cámara de Diputados ni en la Secretaría de Hacienda no sé si eso puede aclarar un poco mas regidor+õ --- Continuando con la intervención del Regidor Luis Alejandro García López que dice:õ %Si nada más que son setenta y ocho millones cero noventa y cuatro, nada más como observación+.

Sin otra intervención y tomando en consideración: -----

PRIMERO.- Que atentos a lo dispuesto por el artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, y por el artículo 85 de la *Constitución Política del*

Estado Libre y Soberano de Baja California, los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; intervenir en regularización de la tenencia de la tierra urbana; así como regular, autorizar, controlar y vigilar las construcciones, instalaciones y acciones de urbanización que se realicen dentro de sus competencias territoriales. - - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 6 de la *Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California* establece que en representación del Municipio y para cumplimiento de sus fines, el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como celebra contratos, obligarse, ejecutar obras, establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercer todas las acciones previstas en las leyes; prescribiendo que el reglamento mediante el cual se otorguen facultades de representación legal y poderes, o el acuerdo del Ayuntamiento que las contenga, debidamente certificado por el Secretario Fedatario Municipal y publicado en el Periódico Oficial del Estado, tendrá en todo caso la naturaleza de documento público en los procedimientos administrativos y judiciales. - - - - -

TERCERO.- Que a su vez el artículo 7 del ordenamiento citado en el numeral antecedente dispone que el Presidente Municipal, en su calidad de Alcalde de la comuna, es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y ostenta en todo caso, entre otras, las atribuciones de dirigir el Gobierno y la Administración Pública Municipal, Descentralizada y Paramunicipal; ejercer la representación legal del Municipio conforme lo disponga el reglamento respectivo, pudiendo delegar mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento; y todas aquellas que el Ayuntamiento le confiera en su reglamentación interior o de Gobierno, o en los acuerdos específicos que adopte. - - - -

CUARTO.- Que para el cumplimiento de sus funciones como órgano ejecutivo del Ayuntamiento y el despacho de los asuntos administrativos, el Presidente Municipal tiene a su cargo el ejercicio de diversas atribuciones entre las que se encuentran, atentos a la fracción XIII del artículo 16 del *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, celebra convenios para la obtención de recursos y para la realización de programas de inversión pública y acciones de gobierno; en coordinación con el Estado y con la Federación. - - - - -

QUINTO.- Que derivado de lo expuesto, en este capítulo y en el de antecedentes, y dada la dinámica de crecimiento demográfico que presenta el territorio municipal de Tijuana, Baja California, resulta indispensable para el bienestar de la población la realización de manera permanente de inversiones en obras de urbanización que favorezcan el desarrollo social y económico de las comunidades, en las que tengan una participación activa en los sistemas de cooperación o de plusvalía, quienes se vean beneficiados de manera particular por dichas obras. - - - - -

No habiendo más intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Luis Felipe Ledezma Gil, María del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Guillermo Zavala Camarena, Luis Alejandro García López, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Adriana Alonso Hernández, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado:- - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba autorizar al Presidente Municipal de Tijuana, Baja California, para recibir el apoyo y realizar los trámites conducentes para la ejecución de obras de infraestructura con cargo al patrimonio del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP). - - - - -

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo de Tijuana, Baja California. - - - - -

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para conocimiento de la ciudadanía. - - A continuación en el desahogo del **Punto 4** del Orden del Día referente a Informes y Dictámenes de comisiones el Secretario el Gobierno solicita dispensa de lectura del siguiente dictamen que por su conducto presenta la Comisión de Hacienda lo cual es aprobado en votación económica por unanimidad de votos. - - - - -

Continuando con el **Punto 4.1** del Orden del Día se concede el uso de la voz al Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, para dar lectura al dictamen **No. XXI-HDA-106/2015** relativo a la solicitud de transferencias al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2015, del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el cual una vez concluida su

lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número tres y se somete a discusión de los ediles. - - - - -

Iniciando con la intervención de la Regidora María del Refugio Lugo Jiménez que dice:õ Nada más aquí me queda una duda en la cuestión de la transferencia que se le hará al coordinador de delegaciones para la renta de una maquinaria, no es esta una facultad de los delegados y que no sea precisamente el coordinador de las delegaciones quien debe de recibir este arrendamiento de maquinaria, porque yo tengo entendido que ellos no ejecutan obras es mi duda+õ --- Continuando con la

intervención del Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez como sigue:õ Nada más para aclarar que no es en lo personal, es a la unidad administrativa el que baja, no es a la persona es a la unidad administrativa+õ --- Enseguida la

intervención de la Regidora María del Refugio Lugo Jiménez que dice:õ --- Pero es la coordinación de delegaciones o es la delegación, se va a ir a las delegaciones+õ ---

Interviene el Regidor Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez que dice:õ Se va a las delegaciones, pero la figura es justamente lo que estamos comentando+ - - - - -

Sin otra intervención y tomándose en consideración: - - - - -

PRIMERO.- Que el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.- - - - -

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio.- - - - -

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar ampliaciones y transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. - - - - -

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.- - - - -

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.- - - - -

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de Transferencias Presupuestales requerida por las diversas Dependencias.- -

No habiendo más intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Javier Hernández Vera, Jorge Alfredo Guadalupe Escobar Sánchez, Martín Plascencia Ávila, Martha Rubio Ponce, Rafael García Vázquez, Luis Felipe Ledezma Gil, María del Refugio Lugo Jiménez, Héctor Reginaldo Riveros Moreno, Guillermo Zavala Camarena, Luis Alejandro García López, Omar Abisaid Sarabia Esparza, Adriana Alonso Hernández, el Síndico Procurador Arturo Ledesma Romo, el Síndico Social Bernabé Esquer Peraza y el Presidente Municipal Jorge Enrique Astiazarán Orcí, emitieron su voto a favor del proyecto presentado:- - - - -

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de Transferencia Presupuestal correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2015, mediante cédulas con folio, T-211-01-02 Y T-1242-01-03 por la cantidad de \$587,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública.- - - - -

Para concluir hace uso de la voz el Presidente Municipal Jorge Astiazarán Orcí y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta Sesión, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día doce de marzo del año dos mil quince.

DOY FE.-